

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 244-2005

Guatemala, 18 de noviembre del 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó modificar las asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir gastos prioritarios derivados del desfinanciamiento en los renglones de gasto de mantenimiento y reparación de medios de transporte, combustibles y lubricantes, y accesorios y repuestos en general con la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" de la categoría programática de Actividades Centrales, específicamente de la actividad Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 732, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 por el valor y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
127	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	<u>120,000</u>	<u>120,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>120,000</u>	<u>120,000</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>120,000</u>	<u>120,000</u>
Funcionamiento	120,000	120,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.120,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.


Lic. Mefi Rodriguez Garcia
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

